

**CUADERNO
INCIDENTAL:** CI-3/PES-001-2023/2023.

INCIDENTE: INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

**PARTE
ACTORA:** -----

EXPEDIENTE: PES/001/2023.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a ocho de septiembre de dos mil veintitrés, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, conforme a lo que establece el artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que este día siendo las diez horas con diecisiete minutos, se recibió en la Oficialía de Partes el oficio AC/SG/DESP/2023/00718 signado por el Licenciado Ociel González González, en su calidad de Secretario General del Ayuntamiento del [REDACTED], por medio del cual remite diversas constancias relacionadas con el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia dictada el pasado veintiocho de agosto en el cuaderno incidental CI-3/PES-001-2023/2023. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentado al Licenciado Ociel González González, en su calidad de Secretario General del Ayuntamiento del [REDACTED]; con el oficio y documentación de la cuenta, haciendo las manifestaciones contenidas en el mismo. -----

SEGUNDO. En atención a lo señalado por el ocurso, remítanse las constancias recibidas a la Magistrada en funciones, Maogany Crystel Acopa Contreras, por ser la ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan. - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del

conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -